

**RESUMEN EJECUTIVO**  
**BTV/UAI/INF/REL. N° 004/2025**

- Entidad:** Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV".
- Referencia:** Relevamiento de Información Específica Sobre EL ADEUDO DE LA "LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA Y SALUBRIDAD" POR SERVICIOS PRESTADOS EN LA TRANSMISIÓN EFECTUADA EN VIVO Y DIRECTO POR "BOLIVIA TV", GESTIÓN 2020.
- Informe N°:** BTV/UAI/INF/REL. N° 004/2025
- Objetivo:** El objetivo del presente relevamiento es determinar la pertinencia del inicio de una auditoría de cumplimiento, referente al Adeudo de la "Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad" por servicios prestados en la transmisión en vivo y directo del sorteo "La Paz Cuna de Valientes" realizado el 15 de agosto de 2020, por un importe de Bs30.000,00 (Treinta mil 00/100 Bolivianos).
- Alcance:** El Relevamiento de Información se realizó conforme a la Norma N° 217. "Relevamiento de Información" de las Normas de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27/08/2012 por la Contraloría General del Estado. El tipo de evidencia es documental obtenida de fuentes internas y comprendió la revisión y verificación de la documentación relacionada con el Adeudo de la "Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad" por servicios prestados en la transmisión en vivo y directo del sorteo "La Paz Cuna de Valientes" realizado el 15 de agosto de 2020, por un importe de Bs30.000,00 (Treinta mil 00/100 Bolivianos), las acciones de cobro realizadas por el área administrativa financiera y las acciones efectuadas por la Dirección Nacional Jurídica, hasta julio 2024.
- Conclusión:** Por lo expuesto y con base en los resultados obtenido en el relevamiento de información específica expuesto en el acápite 5 del presente informe, se establece que el Adeudo que tiene la Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad por los servicios prestados en la Transmisión en vivo y directo del sorteo "La Paz Cuna de Valiente" efectuada el 15 de agosto de 2020 según lo establecido en la Orden de Compra y/o Servicio N° LNBS/ODS/C/T/CD/152/2020 de 13 de agosto de 2020, no es susceptible de la ejecución de una auditoría de cumplimiento, por lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 1178, ya que el cliente deudor es una **entidad pública**.

Por lo tanto, la Dirección Jurídica Nacional, en aplicación del "PROCEDIMIENTO: MP-ADM-CBR-06-10 DE LA RECUPERACION DE ACRENCIAS del Manual de Procedimientos de Cobranza por Prestación de Servicios, aprobado con Resolución Administrativa N° 125/2013 de 27 de mayo de 2013, debe realizar las acciones legales de cobro, para monetizar la acreencia.

**La Paz, 10 de octubre de 2025**



La Paz  
Av. Camacho N° 1485  
Edif. La Urbana P4  
Central Piloto: (591)-2-2187300  
Fono: (591)-2-2203404  
Fax: (591)-2-2003973  
Casilla N° 900  
lapaz@boliviavt.bo

Cochabamba  
Calle Misael Saracho N° 1148  
Entre Uyuni y Aniceto Padilla  
Fono/Fax: (591)-4-4437029  
(591)-4-4496895  
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz de la Sierra  
Zona La Morita 4° Anillo  
Santos Dumont y Radial 13  
C/YPFB Calle Penoco N° 20  
Fono: (591)-3-3560279  
(591)-3-3282255  
Fax: (591)-3-3119281

Tarija  
Calle del Mercado Campesino,  
Av. Panamericana, media  
cuadra antes del viaducto  
Banco Los Andes, 1er piso  
Fono: (591)-466-58858  
Cel.: (591) 72986824  
tarija@boliviavt.bo

Cobija  
Bolívar (Final Teniente  
Coronel Cornejo)  
Fono: (591)-3-8424681  
Cel.: (591) 72025679  
cobija@boliviavt.bo

Trinidad  
Cipriano Barace N° 32  
Fono: (591)-3-4629627  
Cel.: (591) 72004699  
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca  
España N° 145 entre  
San Alberto y Camargo  
Fono/Fax: (591)-4-6454734  
chuquisaca@boliviavt.bo

Oruro  
Av. Brasil N° 1080  
entre Caro y Montecinos  
Fono: (591)-2-2187300 Int. 256  
Cel.: (591) 71534251  
oruro@boliviavt.bo

Potosí  
Plaza Bolívar  
Edif. IV Centenario  
Fono: (591)-2-2187300 Int. 258  
Cel.: (591) 71534852  
potosi@boliviavt.bo

Riberalta  
Av. Antenor Vásquez esq.  
Juan de Dios Maldonado  
(lado correo)  
Cel.: (591) 72844467  
riberalta@boliviavt.bo